



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADRA DEL
AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, 2019-2021.**

X
[Signature]
[Signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

© Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2019-2021.

Dirección de Oficialía Mediadora-Conciliadora

Calle Ignacio Allende s/n., colonia centro, Polotitlán, Estado de México

4272660408

Oficialía Mediadora-Conciliadora

Enero de 2021.

Impreso y hecho en Polotitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento

se autoriza siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INDICE

Introducción	*
Descripción de actividades de la Oficialía Mediadora-Conciliadora	*
Realizar el proceso de Mediación y/o Conciliación	*
Expedición de acta informativa de hechos	
Expedición de acta informativa de concubinato	
Simbología	
Registro de ediciones	
Distribución	*
Validación	*

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

INTRODUCCIÓN

El presente **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA** constituye un documento en el cual se precisa la forma en cómo se llevan a cabo la mediación-conciliación, esto atendiendo a sus funciones y facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica del Estado de México, la Ley de mediación-conciliación y paz social para el Estado de México, El Reglamento El Bando Municipal y demás normas jurídicas aplicable a la materia.

De acuerdo con los objetivos y funciones de la Administración Pública Municipal, 2019-2021, el Manual de Procedimientos forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población Polotitlense, puesto que en él se plasman de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de nuestra área para el beneficio de la ciudadanía.

[Firma]
[Firma]
CHX



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



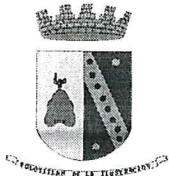
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA

Son dos las actividades esenciales a realizar por parte de la Oficialía Mediadora-Conciliadora de Polotitlán Estado de México:

- 1.- Realizar procesos de Mediación y/o Conciliación;
- 2.- Realización de acta informativa de hechos; y
- 3.- Expedición de acta informativa de concubinato.

**REALIZAR PROCESOS DE MEDIACIÓN Y/O
CONCILIACIÓN.**

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Realizar procesos de Mediación y/o Conciliación.

OBJETIVO:

La Oficialía mediadora-conciliadora tiene como objetivo principal, prestar el servicio de mediación y/o conciliación como una forma de ofrecer medios alternos de solución de conflictos, basándose para ello en los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, legalidad, equidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado, para lograr la satisfacción de los usuarios, logrando los acuerdos entre las partes en conflicto privilegiando la buena fe.

ALCANCE:

Aplica al Servidor Público denominado Oficial Medidor-Conciliador y a toda persona física que pretenda solucionar sus conflictos a través de los métodos alternos de solución de controversias, dentro del Municipio de Polotitlán.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Constitución Política del estado Libre y Soberano de México;

Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Ley de Mediación-Conciliación, promoción y paz social para el Estado de México.

Bando Municipal vigente; y

Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Polotitlán, Estado de México; y

En su caso jurisprudencia aplicable a la materia.

RESPONSABILIDADES:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La Oficialía Mediadora-Conciliadora. Es el área encargada de evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para la solución del problema de que se trate, implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio

La Dirección de Seguridad Pública Municipal. Es el área encargada de entregar las invitaciones en el domicilio del invitado, con la información que proporcione el Oficial Mediador-Conciliador para confirmar la asistencia.

Las personas físicas. Acude a la Oficialía Mediadora-Conciliadora a solicitar algún medio alterno para la solución de un conflicto.

DEFINICIONES

MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN. Es un proceso en el que interviene el mediador facilitando a los interesados la comunicación, con objeto de que ellos construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria al conflicto, pudiéndose manejar al mismo tiempo la conciliación, la cuál es el proceso de asistencia de los interesados facilitándoles el dialogo y proponiendo soluciones legales equitativas y justas al conflicto.

CONVENIO. Acuerdo entre las partes obtenido a través del procedimiento de mediación y/o conciliación y que el Oficial Mediador-Conciliador plasma en un documento que tiene la categoría de cosa juzgada.

INSUMOS:

Los interesados se presentan a las sesiones de mediación y conciliación con su identificación y en su caso documentales que consideren pueden dar solución al conflicto.

RESULTADO:

Convenio por escrito.

POLITICAS:

X
P
Cf/x



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Cuando el invitado asiste, el Oficial Mediador-Conciliador informa a los intervinientes sobre los principios de la mediación para resolver la controversia y les explica los mecanismos y reglas dentro de la sesión.

Se podrán llevar a cabo procedimientos de mediación y conciliación únicamente a petición de la parte interesada y por voluntad de ambas partes, así como convenios escritos cuando exista acuerdo de voluntades.

Cuando alguno de los intervinientes no está de acuerdo con las propuestas se da por terminada la sesión.

DESARROLLO:

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Persona física	Acude a la Oficialía Mediadora-Conciliadora a solicitar un medio alterno para solucionar un conflicto.
2.	Oficial Mediador-Conciliador.	Atiende al ciudadano para conocer del asunto y analiza si es de su competencia.
3.	Oficial Mediador-Conciliador.	Si el asunto no es mediable instruye al interesado para que acuda con la autoridad competente.
4.	Oficial Mediador-Conciliador.	Si el asunto es mediable, solicita los datos necesarios al solicitante y realiza una invitación para la persona física con la que tiene el conflicto el interesado.
5.	Seguridad Pública.	Apoya en la entrega de las invitaciones en el domicilio del invitado, con las referencias que se le informan al Oficial Mediador-Conciliador.
6.	Oficial Mediador-Conciliador.	El día señalado para llevar a cabo la sesión de mediación o conciliación, verifica si el invitado está presente, en caso de que no se encuentre presente, a petición del interesado se elabora una segunda invitación.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

7.	Oficial conciliador	Mediador-	Una vez que se encuentran ambos mediados presentes, inicia la sesión de mediación y conciliación, explicándoles las reglas, los principios y auxiliándoles a abordar el conflicto facilitando el dialogo entre las partes en conflicto, encausándolos a llegar a un convenio.
8	Oficial conciliador.	Mediador-	En caso de requerirse agendara otra sesion de mediación y conciliación para la solución del conflicto.
9	Oficial conciliador	Mediador-	De llegar las partes a un acuerdo, el Oficial Mediador-conciliador, plasmará este en un convenio.
10	Tesorería municipal		Realizará el Cobro de la expedición de los tantos en original del convenio.
11	Persona física		Las personas físicas reciben su convenio y le dan cumplimiento al mismo
12.			Fin del procedimiento

DIAGRAMACIÓN:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA		
	OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR	SEGURIDAD PUBLICA	TESORERÍA MUNICIPAL

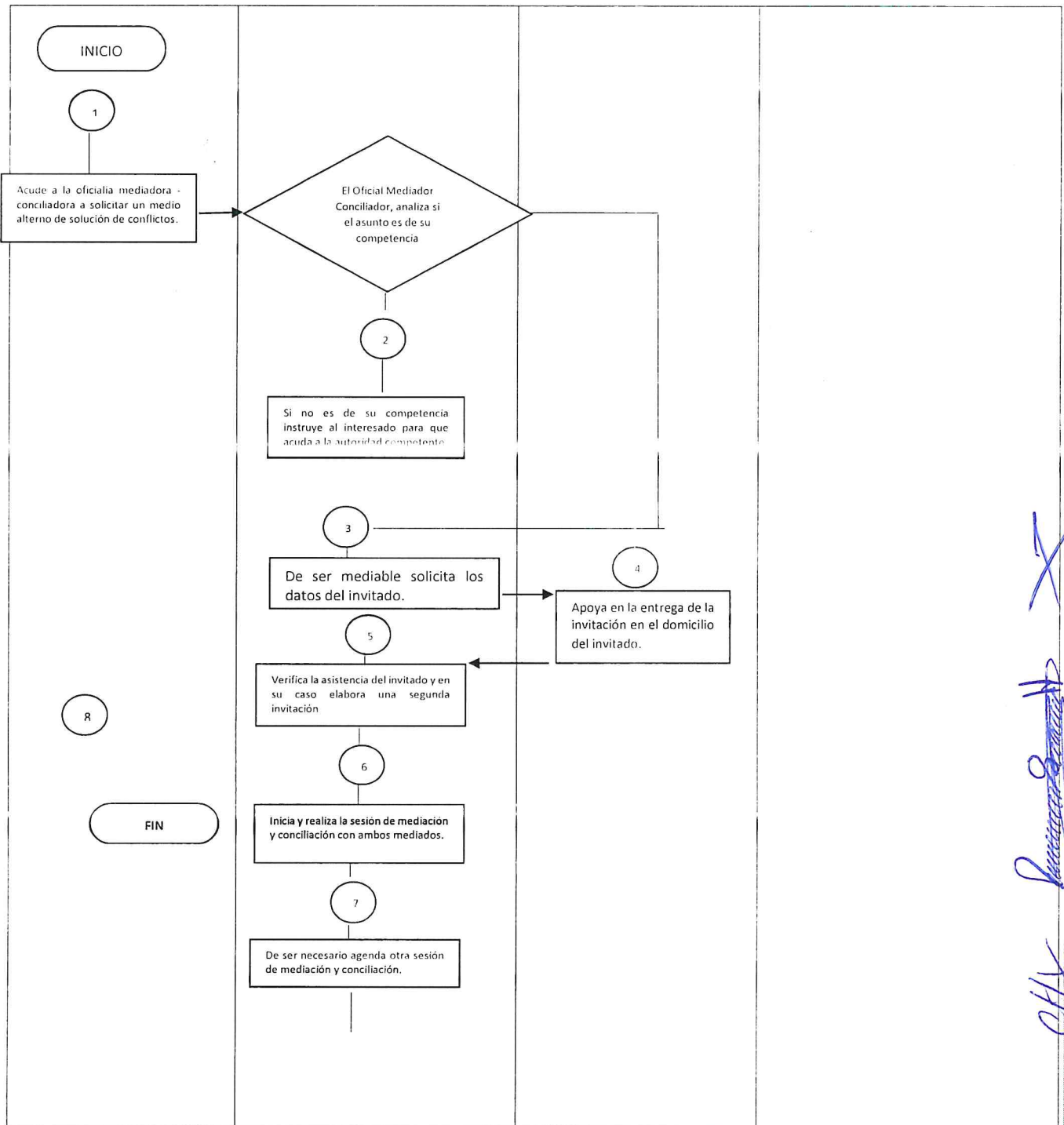
X
R
C/H



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



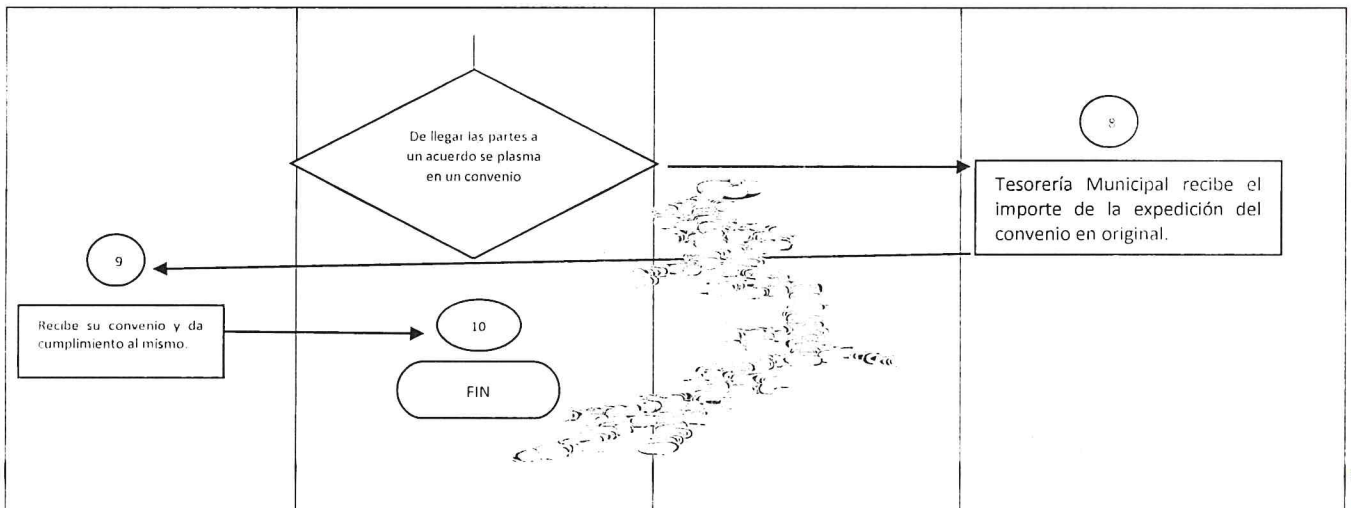
[Handwritten signature and initials in blue ink]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



MEDICIÓN:

Numero mensual de procedimientos de mediación-conciliación.	$X 100 =$ Porcentaje de procedimientos de mediación y conciliación.	MES
---	---	-----

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Ninguno en específico.

EXPEDICIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Expedición de actas informativas de hechos.

OBJETIVO:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Mejorar el procedimiento para la expedición de actas informativas sobre cualquier circunstancia o hecho que el interesado desee manifestar y que no sea constitutivo de delito o que no sea facultad exclusiva de otras autoridades.

ALCANCE:

Aplica al Oficial Mediador-Conciliador como servidor público que se encara de expedir el acta informativa y a cualquier persona física que lo solicite.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del estado Libre y Soberano de México;
Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y
Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Polotitlán, Estado de México; y
En su caso jurisprudencia aplicable a la materia.

RESPONSABILIDADES:

La Oficialía Mediadora-Conciliadora. Es el área responsable de redactar el acta informativa y avalar con su sello y firma los hechos manifestados por el compareciente, sin que se exista un carácter vinculante, pues no le constan lo manifestado por el interesado.

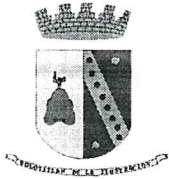
Las personas físicas. Es la persona que está interesada en que se le extienda un acta informativa y manifiesta determinadas circunstancias o hechos al Oficial Mediador-Conciliador, bajo protesta de decir verdad.

DEFINICIONES:

ACTA INFORMATIVA: Es el documento que se obtiene después de que el Oficial Mediador-Conciliador redacta actos o hechos manifestados por una persona interesada bajo protesta de decir verdad.

HECHOS: Conjunto de circunstancias que una persona física narra ocurrieron y que al Oficial Mediador-Conciliador no le constan pero los manifiesta bajo protesta de decir verdad.

X
[Firma manuscrita]
Cfx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSUMOS:

Los interesados deberán como mínimo presentar una identificación y todo aquel documento que consideré acredita su dicho.

RESULTADO:

ACTA INFORMATIVA DE HECHOS. Es el documento que se obtiene de la narración del interesado y que el Oficial Mediador-Conciliador avala con su sello y firma.

POLITICAS:

El procedimiento para la expedición de actas informativas solamente procederá cuando:

- Los hechos narrados no sean constitutivos de delito ni competencia de otras autoridades.
- El trámite será únicamente personal.

DESARROLLO:

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Persona física.	Toda persona física interesada se presenta ante el Oficial Mediador-Conciliador con la finalidad de manifestarle los hechos o circunstancias que quiere consten en un documento oficial.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2.	Oficial Conciliador	Mediador-	Evalúa si lo manifestado por el compareciente no es constitutivo de delito o competencia de otra autoridad y en tal caso decreta su procedencia.
3.	Oficial Conciliador	Mediador-	De ser procedente redacta el Acta Informativa.
4.	Tesorería municipal.		Recauda el costo del Acta Informativa.
5.	Oficial Conciliador	Mediador-	Entrega el Acta informativa previo pago.
6.	Fin del procedimiento		

DIAGRAMACIÓN:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OFICIALÍA CALIFICADORA		
	OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR	SEGURIDAD PUBLICA	TESORERÍA

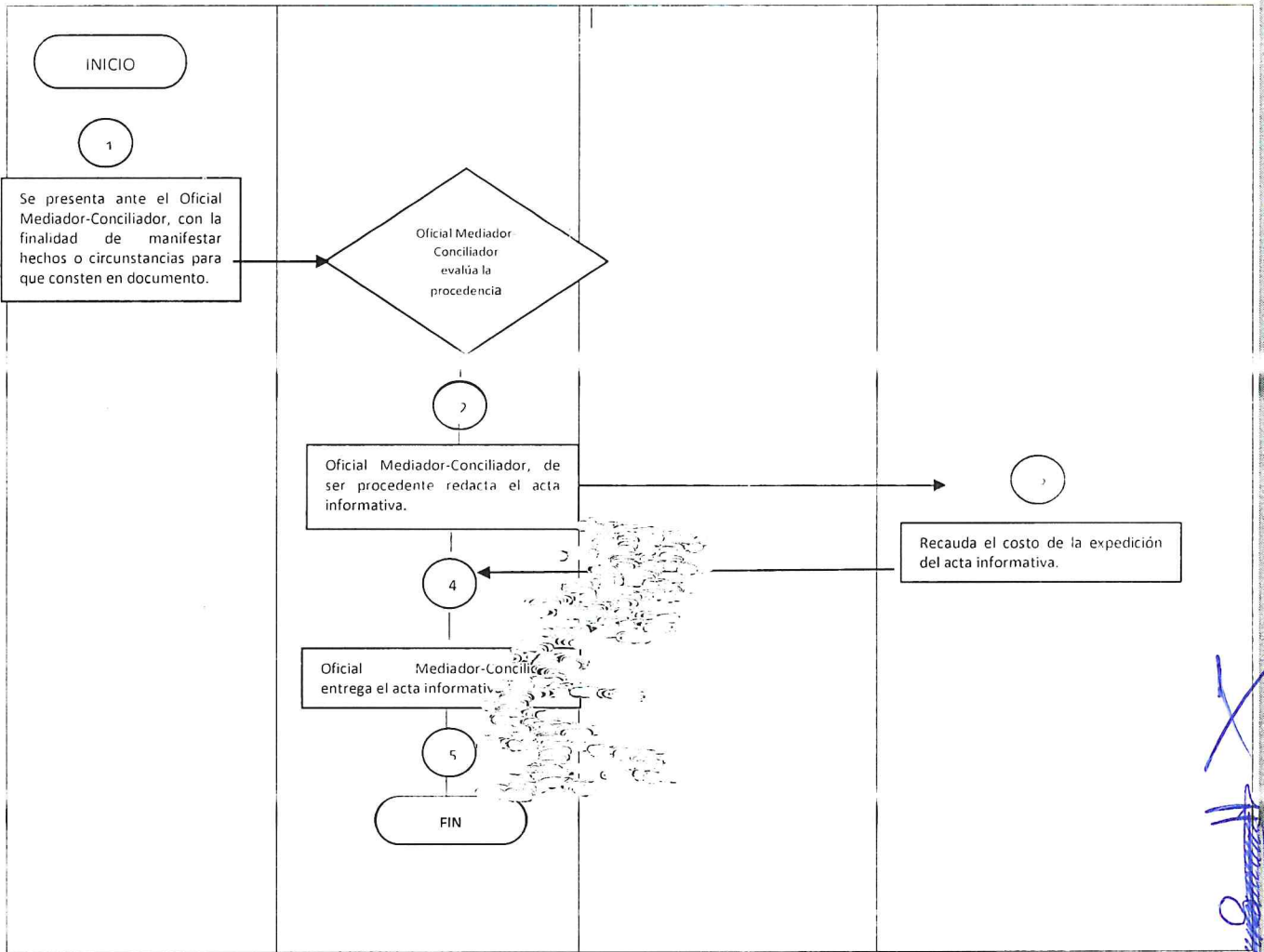
Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'CHX'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



MEDICIÓN:

Numero de actas informativas expedidas	$\times 100 =$ Porcentaje de actas informativas expedidas	MES
--	---	-----

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

[Firma manuscrita]
CHX



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Únicamente se presenta la persona interesada con su identificación y en su caso documentos que acrediten los hechos o circunstancias que manifieste.

EXPEDICIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS DE CONCUBINATO.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Expedición de actas informativas de concubinato.

OBJETIVO:

Mejorar el procedimiento para la expedición de actas informativas cuando el o los interesados deseen que quede plasmado en documento oficial que se encuentran viviendo en una relación de concubinato.

ALCANCE:

Aplica al Oficial Mediador-Conciliador como servidor público que se encarga de expedir el acta informativa y a cualquier persona física que lo solicite.

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Constitución Política del estado Libre y Soberano de México;

Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y

Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Polotitlán, Estado de México; y

En su caso jurisprudencia aplicable a la materia.

RESPONSABILIDADES:

La Oficialía Mediadora-Conciliadora. Es el área responsable de redactar el acta informativa de concubinato y avalar con su sello y firma lo manifestado por el

X
[Firma manuscrita]
CHX



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

compareciente, sin que se exista un carácter vinculante, pues no le consta lo manifestado por el interesado.

Las personas físicas. Es la persona que está interesada en que se le extienda un acta informativa de concubinato y manifiesta dicha circunstancia ante Oficial Mediador-Conciliador, esto bajo protesta de decir verdad.

DEFINICIONES:

ACTA INFORMATIVA DE CONCUBINATO: Es el documento que se obtiene después de que el Oficial Mediador-Conciliador recaba la manifestación bajo protesta de decir verdad de una persona interesada en que se plasme se encuentra viviendo una relación de concubinato.

CONCUBINATO: Es la relación de hecho entre dos personas que sin estar casados y sin impedimentos legales para contraer matrimonio, viven juntos.

INSUMOS:

Los interesados deberán como mínimo presentar una identificación y todo aquel documento que consideré acredita su concubinato, como actas de nacimiento de los hijos.

RESULTADO:

ACTA INFORMATIVA DE CONCUBINATO. Es el documento que se obtiene de la narración del interesado sobre la relación de concubinato y que el Oficial Mediador-Conciliador avala con su sello y firma

POLITICAS:

El procedimiento para la expedición de actas informativas solamente procederá cuando:

- Se desee manifestar que el interesado o interesados están en una relación de concubinato.
- El trámite será únicamente personal.

X
CHX



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO:

NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA O PUESTO PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Persona física.	Toda persona física interesada se presenta ante el Oficial Mediador-Conciliador con la finalidad de manifestarle que sostiene una relación de concubinato y desea que lo expresado conste en un documento oficial.
2.	Oficial Mediador-Conciliador	Evalúa si lo manifestado por el compareciente no es constitutivo de delito o competencia de otra autoridad y en tal caso decreta su procedencia.
3.	Oficial Mediador-Conciliador	De ser procedente redacta el Acta Informativa de Concubinato.
4.	Tesorería municipal.	Recauda el costo del Acta Informativa de Concubinato.
5.	Oficial Mediador-Conciliador	Entrega el Acta Informativa de Concubinato previo pago.
6.		Fin del procedimiento

X
P
CHX

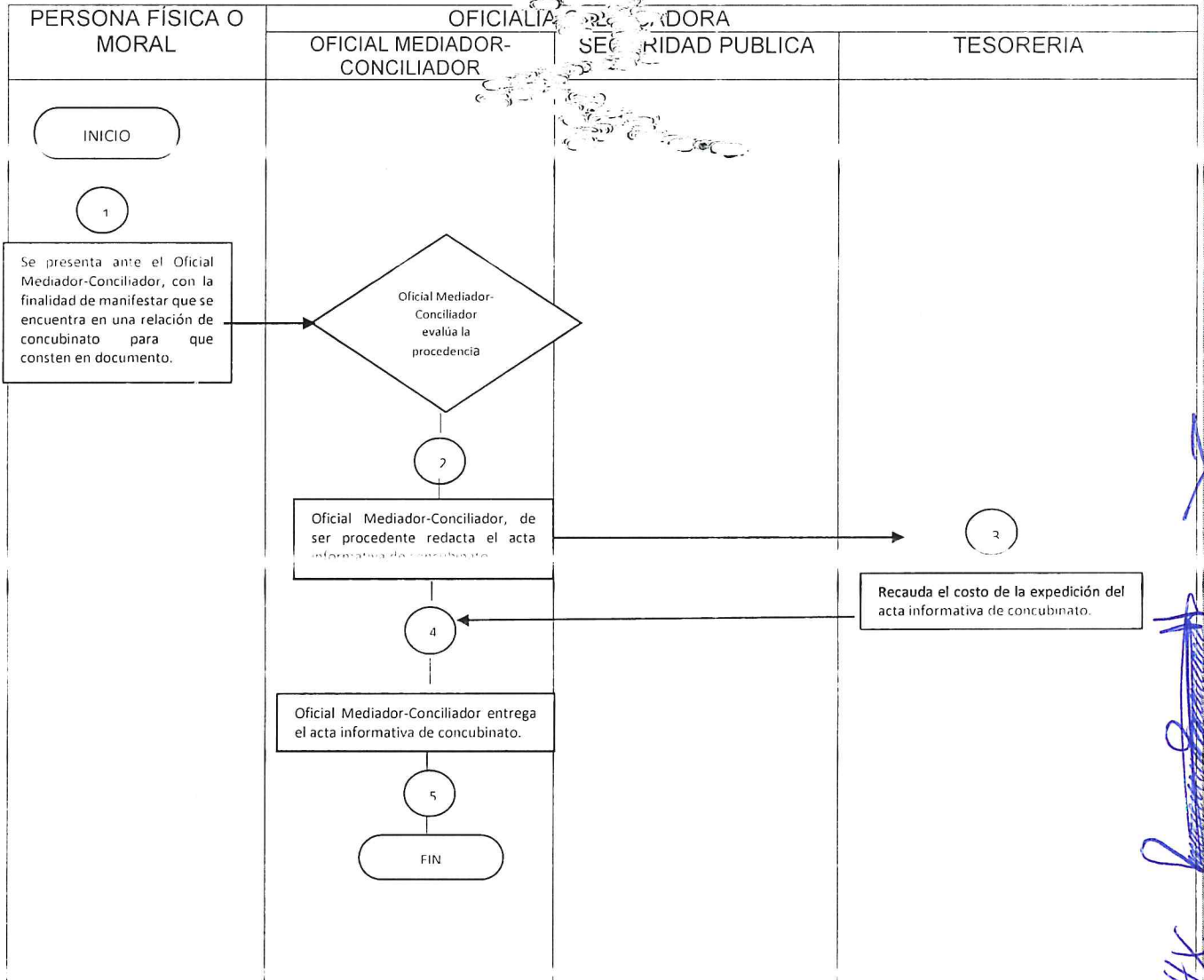


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIAGRAMACIÓN:



[Handwritten signature and initials]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MEDICIÓN:

Numero de actas informativas de concubinatos expedidas.	X 100 = Porcentaje de actas informativas de concubinatos expedidas.	MES
---	---	-----

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Únicamente se presenta la persona o personas interesadas con su identificación y en su caso documentos que acrediten la relación de concubinatos.

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Marca el número de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final del procedimiento

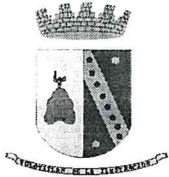
REGISTRO DE EDICIONES

Registro de ediciones

Primera edición: Junio de 2020 Elaboración del Manual.

X

 Ctx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de Procedimientos, se encuentra en poder del representante del Oficial Mediador-Conciliador del Ayuntamiento de Polotitlán, 2019-2021

*Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- a) Oficina de la Presidencia Municipal
- b) Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento
- c) Oficina de la Dirección de Administración

CTX [Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VALIDACIÓN

(Rubrica)

C. Javier García Polo
Presidente Municipal Constitucional

(Rubrica)

Ing. Xilonen Chavero Cruz
Secretario del Ayuntamiento

(Rubrica)

Lic. Imelda Sánchez Hernández
Oficial Mediadora-Conciliadora



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

I. HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION

[Handwritten signature in blue ink]